

Correspondiendo a la descrita finca el tipo de 15.725.000 pesetas.

Un 1,709 por 100 de la entidad número 1. Local comercial, destinada a parking o garaje, situado en la planta sótano del edificio señalado con los números 8 y 10 en el pasaje Río Congost, de Badalona. Componen sus accesos dos rampas para vehículos a las cuales se accede por la entrada existente en la fachada lateral de la casa número 10 del pasaje Río Congost y dos accesos para peatones; de superficie 1.193 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el pasaje Río Congost, con subsuelo de dicho pasaje, mediante subsuelo de la propia finca; a la izquierda, entrando, parte mediante rampa, en parte con subsuelo de la propia finca y con subsuelo de la finca de «Valldemosa, Sociedad Anónima»; a la derecha, con subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima»; al fondo, con subsuelo del pasaje Río Mogent, mediante subsuelo de la propia finca.

Coefficiente 13,27 por 100.

Registro de Badalona número 2, al tomo 3.085, libro 305, sección 2.ª, folio 116, finca número 5.118-42.

Correspondiendo la descrita finca el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—12.571\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en ese Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo número 841/1996-3.ª, en reclamación de cantidad a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Gabriel Foix Cusco, doña María Ángeles Berrozpe Rojas y «Masdedatl, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Laietana, número 2, 1.ª, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 23 de junio de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieren que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil (excepto que fuere sábado), a la misma hora, y así sucesivamente si la causa que obligara a la suspensión persistiere.

Asimismo el presente servirá de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de subasta es los que a continuación se relaciona, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Urbana. Porción de terreno, resto de otra mayor, sita en el término municipal de Santa María de Palautordera. Superficie 718 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, finca número 1.123. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1999.—La Secretaria accidental, María Dolores Costa Paris.—12.574\*.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549/91-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.590.478 pesetas de principal, más la suma de 500.000 pesetas, fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Marín Navarro, contra don Francisco Cobo Cañete, don José Vidal Coma y don José María Egea Castillo, solidariamente, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 3 de junio de 1999 y hora de las diez, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 5 de julio de 1999, y hora de las diez, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta 1.ª

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017054991, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana. Número 77. Vivienda en planta primera, puerta tercera, de la escalera E, en calle Concilio Egarense, número 8, con frente a las calles Pintor Fortuny, números 28, 32, 38 y 42; Concilio Egarense, números 2, 4, 6, 8 y 10, y carretera de Martorell, números 39, 41, 43 y 45. De superficie construida 103 metros 97 decímetros cuadrados y de superficie útil 79 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, caja del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, departamento 96 de la escalera F; izquierda, patio de luces y departamento 43 de la escalera C; fondo, vuelo a patio interior de manzana; arriba, puerta tercera, piso segundo, y abajo, piso bajo, puerta primera. Coeficiente de propiedad: 34 centésimas por 100. Se trata de un bien ganancial propiedad de los consortes don Francisco Cobo Cañete y doña Encarnación Manchado Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3, en el tomo 1.505, libro 454 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 52, finca número 19.712. Se halla valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 8.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—12.660.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez González y doña Isabel Martínez Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05340000-479-97-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en Barcelona, calle Artijols, números 79-81, piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, inscripción segunda de la finca número 54.466, tomo 2.776, libro 602, folio 172.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—12.605.

#### BERJA

##### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 91/1996 juicio ejecutivo, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Jesús Ramos Campos, en reclamación de cantidad de 5.037.672 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 28 de mayo de 1999, y hora de las diez quince; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 29 de junio de 1999, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 29 de julio de 1999, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo,

todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Trozo de terreno de secano en paraje Cuesta Blanca, aunque el título dice Pavón, procedente del cortijo «El Belicar», término de Berja, cabe 2 hectáreas 63 áreas 76 centiáreas, y, según reciente medición, 3 hectáreas 13 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 203, tomo 1.647, libro 361 de Berja, finca 22.071.

Valorada en 19.875.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sin número, compuesta de piso bajo y de principal, con varias habitaciones y una portada cubierta con un parral, sita en cerrillo de las Cuevas, barrio de La Calerilla, término de Berja. Ocupa 73 metros cuadrados. Inscrita al folio 44, tomo 1.791, libro 400, finca 16.524.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Hacienda que consta de un bancal y una parata, plantadas de uvas de embarque, sita en brazal de La Calerilla, riego Fuente del Oro y sus remanentes, término de Berja, cabe 23 áreas 98 centiáreas. Inscrita al folio 94, tomo 1.591, libro 364 de Berja, finca número 5.834.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria judicial.—12.701.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Concepció Borrel i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 267/1998-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dolores Soler, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Anglada Vila, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1999,

y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de septiembre de 1999, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Illes Medes, número 22.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, con sus dependencias y servicios, que ocupa una superficie de 159 metros 39 decímetros cuadrados, además de las terrazas que ocupan 55 metros 56 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín. Edificada sobre una parcela de terreno señalada con los números 195-A y 196-B, del plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», en el municipio de Lloret de Mar. Superficie de la parcela: 868 metros. Linderos: Norte, calle de la urbanización, hoy denominada calle del Montseny y señalada con el número 7, por donde tiene acceso; sur, en parte parcela 192-D, en parte la 196-A y en parte la 207-A, resto de finca; este, parcela 207-B, resto de finca, y oeste, parcela 194-A, de don Enrique Barber García.

Título. Compra a don Roger Robert Jacquet y doña Ivette Mornay, en escritura por mí autorizada en el día de hoy, con el número anterior de protocolo general.

Inscripción. Tomo 1.495, libro 226 de Lloret, folio 40, finca 13.134, inscripción 3.<sup>a</sup>

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 24.696.250 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 22 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—12.694.